



*Academia de la Magistratura*  
**RESOLUCION N°011- 2022- AMAG - CD/P**

*Lima, 03 de marzo de 2022*

**VISTOS:**

*El Informe N° 058 - 2022-AMAG/DG, de fecha 02 de marzo de 2022, remitido por la Dirección General, el Informe N° 075-2022-AMAG/OAJ de fecha 02 de marzo de 2022 remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°040-2022-AMAG/SA, de fecha 21 de febrero de 2022, remitido por la Secretaría Administrativa, y el Informe N° 044-2022-AMAG-LOG, de fecha 28 de enero de 2022, mediante el cual solicita la designación del Comité de Selección para la conducción de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios para la Academia de la Magistratura, para el Ejercicio Fiscal 2022; y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución N° 006 -2022-AMAG-CD/P, de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a las necesidades reales de la Academia de la Magistratura.*

*Que, al amparo de lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designará un comité de selección para cada procedimiento, que se encargue de conducir el proceso de selección correspondiente, asimismo, la Entidad puede designar un comité de selección para el caso de las Adjudicaciones Simplificadas, para la contratación de bienes y servicios.*

*Que, mediante Informe N° 044-2022-AMAG-LOG, de fecha 28 de enero de 2022, la Subdirección de Logística solicita la designación del Comité de Selección para la conducción de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios para la Academia de la Magistratura, para el Ejercicio Fiscal 2022*

*Que, mediante Informe N° 040-2022-AMAG/SA, de fecha 21 de febrero de 2022, la Secretaría Administrativa otorga viabilidad a la propuesta designación del Comité de Selección para la conducción de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios*

*Que, mediante Informe N° 075-2022-AMAG/OAJ de fecha 02 de marzo de 2022 la Oficina de Asesoría Jurídica considerable viable la propuesta señalada en los términos expuestos.*

Teniendo en consideración lo expuesto precedentemente, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y Decreto Supremo 344-2018-EF, respectivamente, y en legítimo ejercicio de las facultades otorgadas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes que conformarán el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, quienes tendrán a su cargo a partir de la fecha, la organización, conducción y ejecución de las Adjudicaciones Simplificadas, bajo las diferentes modalidades de selección, para la contratación de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2022, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

**Presidente:** JOSE LUIS SABOGAL ROSAS

**Miembro :** KAREN YOSELIN SALAS AGUILAR

**Miembro :** ALEXANDER HERNÁN ESTRELLA LOPEZ

**MIEMBROS SUPLENTE**

**Presidente :** NELIA ISABEL ESCALANTE CANO

**Miembro :** SHIRLEY GEORGINA BERROCAL VALDIVIA

**Miembro :** GUILLERMO KCOMT SIANCAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En caso de ausencia debidamente motivada de cualquiera de los miembros titulares, éste deberá ser reemplazo por el suplente, según el orden de prelación que se indica en el artículo anterior respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El comité de selección deberá instalarse en forma inmediata a su designación y ejercerá funciones de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente resolución, en el portal web de la AMAG ([www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe))

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**DR. CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE**

Presidente del Consejo Directivo De la  
Academia de la Magistratura